Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Hordinario Sauado 11 de sep.re de 1728

En la Muy Noble y Muy Leal Ciud. de Murcia y Sala de las casas del acorro della Sauado onze dias del mes de Septiembre de mill sete
[zientos y veinte y ocho] años los Muy Illustres S.res Ciud. se juntaron a zelebrar
Cauildo hordinario Como lo acostumbran es a sauer El Lizenziado
Dn Juan Bap.ta Ruiz Abogado de los R.s Cons.s Alcalde mayor desta Ciud.
Dn Juan Bap.ta Ferrer, Dn Fran.co ... Dn Juan Carrillo de
Albornoz, Dn Fran.co Lefira, Dn Lorenzo Guerra, Dn Fran.co Luisellar, Dn Joseph Riq.e
Dn Pedro Carrillo, Dn Diego Carrasco, Dn Christobal Alison, Dn Gil Andres Merano=
ro, Dn Gil de torres, Dn Joseph Vocanegra y Dn Gil Andres Merano=
Rexidores=

Siendo Pedro Ambrosio Baron, Joseph Lopez Mesas, Lucas Arnao, Rodrigo
Costa, Ant.o Blanco, Juan Bap.ta Merelo, Bernabe Ballester, Pedro Palazios
Fran.co Toledano, y Jazinto Belda Jurados=

Se vio el Informe de Dn Feliz Briguez

Teniendo presente la Ciud. que el martes es dia señalado y que esta
citado para el Cauildo ordinario de dho dia a fin de ver el Infor
me q. el Consejo ordena sobre la Pretension de Dn Feliz Briguez Acor
do se zite para dho Informe a cauildo Ex.o el Juebes diez y seis del corr.te
a las nueue de la mañana=

El Salario del R[ega]dor no se pague

Oiose Carta Ord.n de S.M. y S.res de su R.l Cons.o de castilla escrita al S.r Correx.or
q. Dn Rodrigo Pedro Munilla ss.no de Camara en que manda q. sobre cierta pen
sion que por el Consejo otra cosa se manda con justificaz.on deseleccador
en que se hallan los regidos desta Ciud. No se pague el Salario del Rcador de
Cauallos y auiendola oido Acordo se pase a la contaduria q. se ...
pague sin ella=

Entro el S.r Dn Pedro Saab.a Recorder=

Dn Andres Sanchez

El S.r Dn Juan de torres Rex.or dijo en Cauildo de treze de Agosto de este año
se cometio el examen de la pretens.n de Dn Andres Sanchez Ortega sobre
que se le conzeda liz.a para leuantar en la conserua.on de su hazienda
... la estafilla El camino de Carrasco. hazer las defensas nezesarias q. sin
pedir el daño que rezibe del Rio de Sangonera y de otro cuerpo
los garaxeros q. bai sus tierras sin dexarselas sanificar en arend.
... del Camino = Dixo que en virtud de auer reconozido esta preten.
con asistenzia de Dn Pedro Mezquer Juez sobreaguero y que es
nezesario conbenir la obra en q. para euitar los referidos daños como el
que recibe de crezer las aguas de Sangonera sobre la tierra de las